

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.955 · 2026

LEY 5955

Boletín Oficial, 11 de septiembre de 2026 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5955

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Asígnese el nombre de "Sira Felipa Rodríguez" a la posta sanitaria de la localidad de Collagasta, Departamento Fray Mamerto Esquiú, en homenaje a su destacada trayectoria como enfermera y compromiso con la salud pública y la comunidad local.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo, Publíquese, insértese en el Boletín Oficial y Archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 5955. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).